JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, Sec. N° 57, sito en Montevideo 546, Piso 4º, CABA, en autos: “ALMADA JOSÉ GUSTAVO S/QUIEBRA INCIDENTE Nº 1 S/INCIDENTE DE VENTA”, Expte. N° 25351/2024/1, hace saber inicio procedimiento Subastas Electrónicas Judiciales (Ac.15/2025 CSJN) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio de Martillera ANA NILDA FREGA, CUIT 27-04705650-6, tel:15-6368-7552, mail asistemp@yahoo.com.ar, sobre lo siguiente: Rodado propiedad del fallido CUIT 20-28452950-3, DOMINIO KAT713, AÑO 2011. Marca: CHEVROLET PICK-UP CABINA SIMPLE, Modelo: MONTANA LS, Motor: Chevrolet N° NAH005752, Chasis: Chevrolet N° 9BGCA8000CB113152. Condiciones de venta: BASE: $4.120.000. IVA SOBRE EL PRECIO FINAL OFRECIDO: 10,5% se cobrará al margen precio de venta según condición fiscal del adquirente que deberá acreditar con fotocopia de CUIT. Según constatación fs. 65/66, motor a nuevo con la rectificación y reemplazo de piezas indispensables, y según demás características obrantes en autos. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha inicio: 24 DE FEBRERO DE 2027 a las 11:00 HS., Fecha finalización: 09 DE MARZO DE 2027 a las 11:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 19 DE FEBRERO DE 2027 HASTA LAS 11:00 HS. El comprador abonará, dentro de los 3 días hábiles de finalizada la subasta: a) el 30% de la seña en cuenta corriente de autos Banco Ciudad, Suc. Tribunales Nº 2-029-057 -914-220-1 y CBU: 02900759-01250091402200; b) 10% comisión martillera en cuenta Caja de Ahorro en pesos de Banco Galicia a su nombre, CBU 0070005430004030158233, ALIAS: TROPA.NOVIO.CENTRO; y c) 0,25% de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cta. cte. especial Nº 15923/8 PJN0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389. El comprador deberá constituir domicilio en CABA y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días hábiles de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 580 CPCCN. Los postulantes deberán depositar en la cuenta judicial de autos una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio del acto de subasta (art. 12), quedando imputado a cuenta del saldo del precio para quien resulte adjudicatario. Las sumas de quienes no resultaren ganadores serán restituidas de oficio mediante transferencia a la cuenta informada, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En tal caso, podrán requerir la devolución una vez perfeccionada la venta en cabeza de otro postor o sobreseída la ejecución. Los depósitos no devengarán intereses ni serán actualizados. Los gastos de traslado, así como inscripción registral del automotor son a cargo del comprador, quien deberá concretarlo dentro del plazo perentorio de diez días de declarado adjudicatario bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones de la venta. Los postores declaran conocer el estado del bien y las reglas del sistema de subastas electrónicas. Queda prohibida la compra “en comisión”, así como la cesión del boleto de compraventa y la cesión del acta de adjudicación. Si alguna persona jurídica pudiera inscribirse para el acto de remate, está permitido en tal caso la compra mediante “poder”. Las deudas que se registren anteriores al decreto de quiebra (20.2.26), deberán ser verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir del citado decreto y hasta la toma de posesión del adquirente son a cargo de la quiebra, y sólo los devengados con posterioridad a

toma de posesión estarán a cargo de los compradores; posesión que deberá efectuarse en el plazo de 10 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por realizado en ese plazo. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: taller mecánico sito en la calle Eugenio Garzón 6763 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4 y 5 de febrero de 2027 de 10 a 12 hs. HERNAN DIEGO PAPA Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 26/11/2026 N° 88697/26 v. 27/11/2026

Fecha de publicacion: *26/11/2026*